

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 278/18

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE ALAMBRE

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018

En sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 26 de Diciembre de 2017, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad ejercicio 2018 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaria de este Ayuntamiento y publicado anuncio en el B.O.P. nº 248 de fecha 29 de Diciembre de 2017, una vez transcurridos los quince días hábiles de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de CAPITULOS:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 1º IMPUESTOS DIRECTOS	43.130,36 €
CAPITULO 2º IMPUESTOS INDIRECTOS.....	1.110,64 €
CAPITULO 3º TASAS Y OTROS INGRESOS	13.806,00 €
CAPITULO 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	111.903,00 €
CAPITULO 5º INGRESOS PATRIMONIALES	13.800,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO 6º ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	00,00 €
CAPITULO 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000,00 €
CAPITULO 8º ACTIVOS FINANCIEROS	00,00 €
CAPITULO 9º PASIVOS FINANCIEROS	00,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	198.750,00 €

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 1º GASTOS DE PERSONAL	81.750,00 €
CAPITULO 2º GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	76.900,00 €
CAPITULO 3º GASTOS FINANCIEROS	100,00 €
CAPITULO 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.500,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO 6º INVERSIONES REALES.....	38.500,00 €
CAPITULO 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	00,00 €
CAPITULO 8º ACTIVOS FINANCIEROS	00,00 €
CAPITULO 9º PASIVOS FINANCIEROS	00,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	198.750,00 €

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo con arreglo al Artº. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo así dispuesto el Artº 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de Enero de indicado año.

PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2018:**A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:****1º. Con habilitación Nacional.**

Secretario-Interventor..... 1 plaza

2º. Escala de Administración General.

Administrativo Admón. Local 1 plaza

C) LABORAL EVENTUAL:**3º. Servicios múltiples.**

(Jornada a tiempo parcial)..... 1 plaza

La plaza de Secretario-Interventor y Administrativo de Admón. Local, se encuentra agrupada con otros Ayuntamientos.

En Cabezas de Alambre a, 25 de enero de 2018

El Alcalde, *José Antonio Rodríguez Vegas.*